

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MARZO DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el numeral 12 de las Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto a través del Secretario Ejecutivo, o bien, por conducto del servidor público con poder para tal efecto podrá celebrar contratos de comodato en la inteligencia que deberán promoverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones, en todos los casos, se deberá contar previamente con la aprobación de la Junta Ejecutiva, debiendo informar de ello al Consejo General.
2. Que el 16 de marzo del año en curso, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio SECG-IEDF/1240/09 envió al Secretario de la Junta Ejecutiva el proyecto de contrato de comodato que celebran el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Partido Socialdemócrata, el cual fue remitido por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mediante el similar IEDF/DEOYGE/0436/2009, elaborado de manera conjunta con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para someterlo a la consideración de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE065-09**

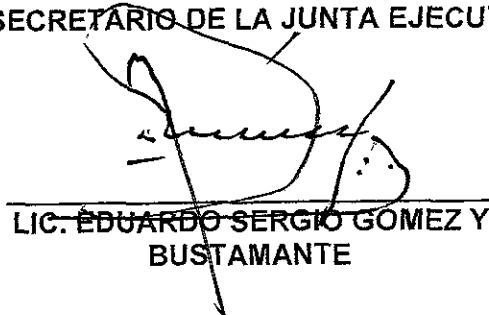
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la celebración del contrato de comodato para atender la solicitud de préstamo de 7 urnas convencionales al Partido Socialdemócrata para la realización de sesiones de los Consejos Políticos Nacionales y del Distrito Federal, con las observaciones de la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Lic. Laura Rebeca Martínez Moya y el Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE**